



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO 2013 - 2015



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS

SESIÓN ORDINARIA 04

EN LA CIUDAD DE ECATEPEC, CABECERA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE 2013, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CC. PABLO BEDOLLA LÓPEZ; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INOCENCIO CHÁVEZ RESÉNDIZ, PRIMER SINDICO, JOSUÉ CIRINO VALDÉS HUEZO, SEGUNDO SINDICO, MARÍA DIANA MÉNDEZ AGUILAR, TERCERA SINDICO, JOSÉ LUIS SOTO OSEGUERA, PRIMER REGIDOR, LUIS FELIPE VÁZQUEZ GUERRERO, SEGUNDO REGIDOR, RAYMUNDO ALLIER VÁSQUEZ MARTÍNEZ, TERCER REGIDOR, JUAN ADRIÁN RAMÍREZ MATA, CUARTO REGIDOR, TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ HERNÁNDEZ, QUINTO REGIDOR, MARICELA MAYA PINEDA, SEXTA REGIDORA, ALEJANDRO VÁZQUEZ PÉREZ, SÉPTIMO REGIDOR, SUSANA ROBERTA GARCÍA ESPARZA, OCTAVA REGIDORA, ALMA ELENA BARRIOS PÉREZ, NOVENA REGIDORA, REBECA CORREA CEBALLOS, DECIMA REGIDORA, ALEJANDRO MARTÍNEZ VARGAS, UNDÉCIMO REGIDOR, OSCAR RODRIGO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, MIREYA DE LOS ÁNGELES MÉNDEZ BELLO, DECIMA TERCERA REGIDORA, ARMANDO PÉREZ SORIA, DECIMO CUARTO REGIDOR, SUSANA YAZMÍN TRUJILLO RAMÍREZ, DECIMA QUINTA REGIDORA, ALEJANDRA LÓPEZ CASTILLO, DECIMA SEXTA REGIDORA, CARLOS VALENTÍN GALICIA JIMÉNEZ, DECIMO SÉPTIMO REGIDOR, JOSÉ DE JESÚS CASTILLO SALAZAR, DECIMO OCTAVO REGIDOR Y HUGO VENANCIO CASTILLO, DECIMO NOVENO REGIDOR; EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, TRAS HABERSE INSTALADO CON LAS FORMALIDADES DE LEY Y PREVIAMENTE CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA A LA PRESENTE SESIÓN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPUSO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA, Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, DEL MONTO QUE RESULTE A SU CARGO DESPUÉS DE EFECTUAR UN PAGO ÚNICO DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE ADQUIERAN VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO, INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

CUARTO.- AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS; Y BONIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO

DE INMUEBLES QUE RESULTEN A SU CARGO DESPUÉS DE EFECTUAR UN PAGO ÚNICO DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) Y DEL CIENTO POR CIENTO DE LOS RECARGOS Y LA MULTA QUE SE HUBIERAN GENERADO, POR LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE ORGANISMOS PÚBLICOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 Y 16 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUINTO.- AUTORIZACIÓN PARA APROBAR EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DETECCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES Y VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES BAJO EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2011, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

SEXTO.- INFORME DEL RESULTADO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADA EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA NOMBRAR EL DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

SÉPTIMO.- INFORME DEL PROGRAMA PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2013-2015.

OCTAVO.- ASUNTOS GENERALES.

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- SE CUMPLIÓ, DECLARÁNDOSE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

TERCERO.- EN USO DE LA VOZ EL LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. INOCENCIO CHÁVEZ RESÉNDIZ, PRIMER SINDICO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, QUIEN PROPUSO EL PRESENTE PUNTO.

EN USO DE LA PALABRA EL C. INOCENCIO CHÁVEZ RESÉNDIZ, PRIMER SINDICO, DIO CUENTA DEL OFICIO EMITIDO POR EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PROCEDIENDO A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO, LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UNA BÓNIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, DEL MONTO QUE RESULTE A SU CARGO DESPUÉS DE EFECTUAR UN PAGO ÚNICO DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE ADQUIERAN VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO, INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO, DE

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ DE JESÚS CASTILLO SALAZAR, DECIMO OCTAVO REGIDOR, SUGIRIÓ SE ANALICE LO RELATIVO A LA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 100%, QUE REFIERE EL ARTICULO 17 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

EN USO DE LA PALABRA LA C. ALEJANDRA LÓPEZ CASTILLO, DECIMA SEXTA REGIDORA, EXPRESO SU INQUIETUD POR SABER QUE DOCUMENTACIÓN LE SERA SOLICITADA AL CONTRIBUYENTE PARA QUE ACREDITE LA PROPIEDAD AL REALIZAR SU TRAMITE.

EN USO DE LA VOZ EL MTRO. PABLO BEDOLLA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITO AL C. JOSÉ ORTEGA RÍOS, TESORERO MUNICIPAL, ACLARE LAS INQUIETUDES DE LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO EDILICIO.

EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ ORTEGA RÍOS, TESORERO MUNICIPAL, INDICO QUE EN EL DOCUMENTO QUE LES FUE ENTREGADO ESTÁN ESTABLECIDOS LOS REQUISITOS PARA REALIZAR EL TRAMITE DEL TRASLADO DE DOMINIO.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO PÉREZ SORIA, DECIMO CUARTO REGIDOR, HIZO REFERENCIA A LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL DE LOS FRACCIONAMIENTOS DE LAS AMÉRICAS, QUE TIENEN COMERCIOS, EXTERNANDO SU INQUIETUD EN EL SENTIDO DE SI ESTE TIPO DE VIVIENDAS TENDRÁN EL MISMO BENEFICIO, EN ARAS DE UNA JUSTA RECAUDACIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ ORTEGA RÍOS, TESORERO MUNICIPAL, PRECISO QUE PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE REGULARIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS SE HARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO ARTICULO 3 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE.

ACUERDO

ACUERDO N° 22.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES XVIII Y XLVI, 86, 93, 95 FRACCIÓN II Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3 FRACCIÓN XL INCISOS A) B) Y C), 4,7,9 FRACCIÓN I, 16, 19, 24, 26, 46 FRACCIÓN II INCISO A) Y 113 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y 17 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO. QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013, SE APRUEBA EL ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, DEL MONTO QUE RESULTE A SU CARGO DESPUÉS DE EFECTUAR UN PAGO ÚNICO DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE ADQUIERAN VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL

PROGRESIVO, INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA BONIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, DEL MONTO QUE RESULTE A SU CARGO DESPUÉS DE EFECTUAR UN PAGO ÚNICO DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES QUE ADQUIERAN VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO, INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, A TRAVÉS DE ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL BENEFICIO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBERÁN DE CUBRIR LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. QUE EL INMUEBLE ESTÉ DESTINADO A CASA HABITACIÓN O TERRENO BALDÍO.
2. QUE SE ACREDITE FEHACIEMENTE EL TIPO DE VIVIENDA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XL INCISOS A), B) Y C) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
3. QUE EL PAGO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

**ARTÍCULO TERCERO.-** EL BENEFICIO FISCAL DEL PRESENTE ACUERDO, ES DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2013.

**ARTÍCULO CUARTO.-** SE AUTORIZA AL C. TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, A EFECTO DE QUE DICHO BENEFICIO SE DIFUNDA EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

**TERCERO.** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUIRÁ A LAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.-** EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. JOSÉ LUIS SOTO OSEGUERA, PRIMER REGIDOR, QUIEN PROPUSO EL PRESENTE PUNTO:

EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ LUIS SOTO OSEGUERA, PRIMER REGIDOR, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA H. ASAMBLEA EDILICIA, LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS; Y BONIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES QUE RESULTEN A SU CARGO DESPUÉS DE EFECTUAR UN PAGO ÚNICO DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) Y DEL CIENTO POR CIENTO DE LOS RECARGOS Y LA MULTA QUE SE

HUBIERAN GENERADO, POR LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE ORGANISMOS PÚBLICOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 Y 16 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

ACUERDO N° 23.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES XVIII Y XLVI, 86, 87 FRACCIÓN II, 93, 95 FRACCIÓN II Y 97 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3 FRACCIÓN XL INCISOS A) B) Y C), 4,7,9 FRACCIÓN I, 16, 19, 24, 26, 31 FRACCIÓN II Y III, 32 FRACCIONES I, II Y III, 34 FRACCIONES I, II, III Y IV, 46 FRACCIÓN II INCISO A) Y E) 107, 108, 109, 112, 113, 115, 116, 147 FRACCIÓN III Y 166 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y 17 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO. QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013, SE APRUEBA EL ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS; Y BONIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES QUE RESULTEN A SU CARGO DESPUÉS DE EFECTUAR UN PAGO ÚNICO DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) Y DEL CIENTO POR CIENTO DE LOS RECARGOS Y LA MULTA QUE SE HUBIERAN GENERADO, POR LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE ORGANISMOS PÚBLICOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 Y 16 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE AUTORIZA A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMO PÚBLICOS CREDOS PARA TAL EFECTO; CON UN ESTIMULO FISCAL CON LA BONIFICACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A SU CARGO POR EJERCICIOS ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE AUTORIZA A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PROMOVIDAS POR ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO, CON UN ESTIMULO FISCAL A TRAVÉS DE LA BONIFICACIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DE LA DIFERENCIA DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN QUE RESULTE A SU CARGO DESPUÉS DE EFECTUAR UN PAGO ÚNICO DE CIEN PESOS Y DEL CIENTO POR CIENTO DE LOS RECARGOS Y MULTAS QUE SE HUBIEREN GENERADO.

**ARTÍCULO TERCERO.-** SE AUTORIZA A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES EL SUBSIDIO DEL CIENTO POR CIENTO DE LOS DERECHOS, A LOS QUE SOLICITEN

CERTIFICACIONES DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, APORTACIONES DE MEJORAS, CERTIFICACIONES DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, DERIVADAS DEL TRÁMITE EN LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PROMOVIDAS POR ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO.

**ARTÍCULO CUARTO.-** LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL BENEFICIO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBERÁN DE CUBRIR LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1.- QUE EL INMUEBLE ESTE DESTINADO A CASA HABITACIÓN O TERRENO BALDÍO.

2.- QUE EL VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE NO REBASE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)

3.- QUE LA REVISIÓN, INTEGRACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES SEA POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA.

4.- QUE SE TRATE DE INMUEBLES PROMOVIDOS POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) O LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT).

5.- QUE EL PAGO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

6.- QUE LOS PREDIOS CUMPLAN CON TODA LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

**ARTÍCULO QUINTO.-** EL BENEFICIO FISCAL DEL PRESENTE ACUERDO, ES DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2013.

**ARTÍCULO SEXTO.-** SE AUTORIZA AL C. TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS, A EFECTO DE QUE DICHO BENEFICIO SE DIFUNDA EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

**TERCERO.** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUIRÁ A LAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

**QUINTO.-** EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. INOCENCIO CHÁVEZ RESÉNDIZ, PRIMER SINDICO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, QUIEN PROPUSO EL PRESENTE PUNTO.

EN USO DE LA VOZ EL C. INOCENCIO CHÁVEZ RESÉNDIZ, PRIMER SINDICO, DIO CUENTA DEL OFICIO GIRADO POR EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE LA H. ASAMBLEA EDILICIA, LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LA AUTORIZACIÓN PARA APROBAR EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DETECCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES Y VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PERSONAS

FÍSICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES BAJO EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2011, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA DIANA MÉNDEZ AGUILAR, TERCERA SINDICO, MANIFESTÓ QUE SE ESTA OLVIDANDO LA SUPREMACÍA DE LAS LEYES.

AL RESPECTO Y EN USO DE LA VOZ EL MTRO. PABLO BEDOLLA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRECISO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITO NUEVAMENTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

EN USO DE LA PALABRA LA C. ALEJANDRA LÓPEZ CASTILLO, DECIMA SEXTA REGIDORA, CONSIDERO IMPORTANTE SE LES EXHIBA EL CONVENIO, PARA CONOCER EN QUE FORMA SE VA FIRMAR.

EN USO DE LA VOZ EL MTRO. PABLO BEDOLLA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INDICO QUE UNA VEZ REALIZADO EL CONVENIO SE LES PRESENTARA A LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO EDILICIO.

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LAS CC. MARÍA DIANA MÉNDEZ AGUILAR Y ALEJANDRA LÓPEZ CASTILLO, TERCERA SINDICO Y DECIMA SEXTA REGIDORA, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

ACUERDO N° 24.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 122, 128 FRACCIONES II, V Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES II Y XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 17 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013, SE APRUEBA EL ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN, PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DETECCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES Y VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES BAJO EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2011, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL CONVENIO MODIFICATORIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LA DETECCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES Y VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES BAJO EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2011, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL

ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE REFERENCIA, TENDRÁ UNA VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

**TERCERO.** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUIRÁ A LAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

**SEXTO.-** EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. JOSÉ DE JESÚS CASTILLO SALAZAR, DECIMO OCTAVO REGIDOR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, QUIEN PROPUSO EL PRESENTE PUNTO.

EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ DE JESÚS CASTILLO SALAZAR, DECIMO OCTAVO REGIDOR, MANIFESTÓ EN TÉRMINO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA NOMBRAR EL DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, AUTORIZADA EL DÍA NUEVE Y PUBLICADA EL DÍA DIEZ DEL PRESENTE MES; PRESENTARON LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTABLECE LA MISMA CONVOCATORIA LOS CC. LEONARDO CAMPERO BAUTISTA, SOFÍA MORALES FLORES, ALEJANDRA LEÓN GARCÍA, ALMA ISABEL MUÑOZ RAMOS, KARINA RUÍZ AGUILAR, ARACELY RODRÍGUEZ CERÓN, RICARDO ALCÁNTARA DE LA ROSA, ALEJANDRA FRAGOSO PORTUGUÉZ Y BRENDA BERENICE PIÑÓN ARRONA.

Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 147-E Y 147-F DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE INFORMÓ AL PLENO DEL H. CABILDO, Y SE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA REMISIÓN LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

EN VIRTUD DEL INFORME ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

ACUERDO ACUERDO N° 25.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 147-E DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LA REMISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A DEFENSOR MUNICIPAL, A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA CONSECUCIÓN CON EL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

SÉPTIMO.- EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIO CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE FUE ENTREGADA, PROCEDIENDO A PRESENTAR EL INFORME DEL PROGRAMA PARA LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2013-2015, MISMO QUE FUE INTEGRADO POR LA SECRETARIA TÉCNICA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

LEÍDA QUE FUE LA MISMA SE CONCLUYE CON ESTE PUNTO.

OCTAVO.- ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA VOZ LA C. MARÍA DIANA MÉNDEZ AGUILAR, TERCERA SINDICO, DESTACO SU PREOCUPACIÓN, POR LOS ASALTOS QUE SE HAN ESTADO SUSCITANDO, LOS CUALES SON PERPETRADOS POR ALGUNOS POLICÍAS MUNICIPALES. ASIMISMO SUGIRIÓ SE APLIQUE A TODOS LOS POLICÍAS MUNICIPALES, EL EXAMEN DE CONTROL DE CONFIANZA, E INVITO A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO A REALIZARSE DICHO EXAMEN ASÍ COMO EL DE ANTIDOPING, PARA DAR UN BUEN EJEMPLO A TODOS LOS ECATEPEQUENSES.

AL RESPECTO Y EN USO DE LA PALABRA EL MTRO. PABLO BEDOLLA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INDICO QUE SE CUENTA CON EL RECURSO PARA LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA, EXISTIENDO EL COMPROMISO DE QUE SE REALICEN TODOS LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA QUE FALTAN POR REALIZARSE.

EN USO DE LA VOZ EL C. ARMANDO PÉREZ SORIA, DECIMO CUARTO REGIDOR, MANIFESTÓ QUE ES UN TEMA PREOCUPANTE POR LO CUAL SE DEBE COLABORAR PARA EVITAR ESTE TIPO DE ACTOS POR LOS POLICÍAS MUNICIPALES, POR LO QUE SUGIERE QUE SE ABSTENGAN LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO A RECOMENDAR A PERSONAS PARA INGRESAR A LA POLICÍA MUNICIPAL.

EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ DE JESÚS CASTILLO, DECIMO OCTAVO REGIDOR, CONSIDERO QUE SE DEBEN LLEVAR A CABO ACCIONES PREVENTIVAS.

DIVERSO.

EN USO DE LA VOZ EL C. JOSUÉ CIRINO VALDÉS HUEZO, PRIMER SINDICO, SOLICITO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SE SOMETIERA A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO, LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 55 Y LA ADICIÓN DE EL ARTICULO SEXTO TRANSITORIO COMO SE DETALLA:

ARTICULO 55. ...

EL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PODRÁ SUSCRIBIR CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON OTROS MUNICIPIOS, PARA ESTABLECER LA POLICÍA ESTATAL COORDINADORA DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO PARA QUE ANTES DE QUE SEAN DESIGNADOS LOS MANDOS MUNICIPALES,

ÉSTOS YA HAYAN SIDO EVALUADOS, CERTIFICADOS Y CUMPLAN CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANDOS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**ARTICULO SEXTO.** EL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PODRÁ SUSCRIBIR CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON OTROS MUNICIPIOS, PARA ESTABLECER LA POLICÍA ESTATAL COORDINADORA DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO PARA QUE ANTES DE QUE SEAN DESIGNADOS LOS MANDOS MUNICIPALES, ÉSTOS YA HAYAN SIDO EVALUADOS, CERTIFICADOS Y CUMPLAN CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANDOS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

ACUERDO N° 26.- SE APRUEBA LAS ADICIONES AL ARTÍCULO 55 Y LA ADICIÓN DE EL ARTICULO SEXTO TRANSITORIO AL BANDO MUNICIPAL 2013, QUEDANDO AMBOS CON LA MISMA REDACCIÓN SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PODRÁ SUSCRIBIR CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y CON OTROS MUNICIPIOS, PARA ESTABLECER LA POLICÍA ESTATAL COORDINADORA DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO PARA QUE ANTES DE QUE SEAN DESIGNADOS LOS MANDOS MUNICIPALES, ÉSTOS YA HAYAN SIDO EVALUADOS, CERTIFICADOS Y CUMPLAN CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANDOS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DIVERSO

EN USO DE LA VOZ EL C. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ HERNÁNDEZ, QUINTO REGIDOR, MANIFESTÓ QUE EN ATENCIÓN A LOS APOYOS QUE EL C. GABRIEL ROA SÁNCHEZ, HA Y SIGUE BRINDADO AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA RADIOFÓNICO, DONDE HA DIFUNDIDO LAS POLÍTICAS DE ECATEPEC, HA PROMOVIDO EVENTOS, ENTRE LOS CUALES VARIOS PROGRAMAS HAN SIDO DONADOS, COMO EL EVENTO DEL PRÓXIMO 2 DE FEBRERO, POR LO QUE PROPONE AL CABILDO SE HAGA PRONUNCIAMIENTO DE DECLARAR CIUDADANO DISTINGUIDO AL SR. GABRIEL ROA SÁNCHEZ.

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, CON LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. MARÍA DIANA MÉNDEZ AGUILAR, ALEJANDRA LÓPEZ CASTILLO Y HUGO VENANCIO CASTILLO, TERCERA SINDICO, DECIMO SEXTA Y DECIMO NOVENO REGIDOR, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

ÚNICO. SE APRUEBA SE HAGA PRONUNCIAMIENTO DONDE SE DECLARA CIUDADANO DISTINGUIDO DE ECATEPEC AL C. GABRIEL ROA SÁNCHEZ, EN RECONOCIMIENTO A LOS APOYOS QUE BRINDA AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA RADIOFÓNICO.

DIVERSO

EN USO DE LA PALABRA LA C. ALEJANDRA LÓPEZ CASTILLO, DECIMO SEXTA REGIDORA, HIZO REFERENCIA A LA SOLICITUD REALIZADA EN CABILDOS PASADOS RESPECTO AL ESTADO FINANCIERO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN.

AL RESPECTO Y EN USO DE LA VOZ EL MTRO. PABLO BEDOLLA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SEÑALO QUE ES EL MISMO PRESUPUESTO DEL AÑO PASADO, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA DE TRANSPARENCIA DE ESTE MUNICIPIO, Y QUE NO HA TENIDO MODIFICACIONES. ASIMISMO INDICO QUE PARA CONOCER EL PRESUPUESTO DE 2013 SERA A MEDIADOS DE FEBRERO DE ESTE AÑO.

DIVERSO

EN USO DE LA PALABRA LA C. ALEJANDRA LÓPEZ CASTILLO, DECIMO SEXTA REGIDORA, HIZO REFERENCIA AL APOYO QUE SE ESTA BRINDANDO AL MUNICIPIO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EL EJERCITO MEXICANO, POR LO QUE SOLICITO UN INFORME DE CUANTOS ELEMENTOS POR CORPORACIÓN ESTÁN PARTICIPANDO, CUANTAS ARMAS SE HAN DECOMISADO Y CUANTOS DETENIDOS HAN HABIDO.

AL RESPECTO Y EN USO DE LA VOZ EL MTRO. PABLO BEDOLLA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL, A EFECTO DE QUE SESIONE AL RESPECTO Y PRESENTE ANTE EL PLENO DEL H. CUERPO EDILICIO, EL INFORME CORRESPONDIENTE.

DIVERSO

EN USO DE LA PALABRA EL C. HUGO VENANCIO CASTILLO, DECIMO NOVENO REGIDOR, SOLICITO COPIA DEL MANUAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL PARA PODER ESTAR EVALUANDO, EN VIRTUD DE QUE SERA EL QUE REGIRÁ LA VIDA INSTITUCIONAL.

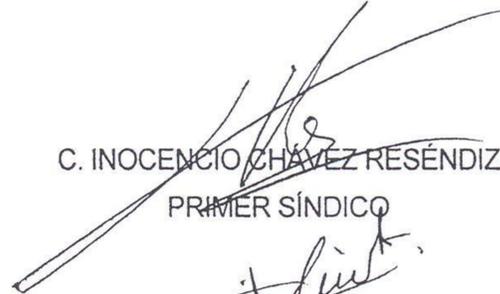
AL RESPECTO Y EN USO DE LA VOZ EL MTRO. PABLO BEDOLLA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SEÑALO QUE QUIENES DESEEN REALIZAR APORTACIONES AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, LO PUEDEN HACER.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DIO POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA.

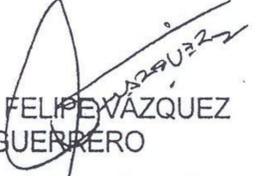
LEÍDO QUE FUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ANALIZADA EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMAN AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

MTRO. PABLO BEDOLLA LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

VICARIO  
SECRETARÍA  
0108

  
C. INOCENCIO CHÁVEZ RESÉNDIZ  
PRIMER SÍNDICO

  
C. MARÍA DIANA MÉNDEZ AGUILAR  
TERCERA SÍNDICO

  
C. LUIS FELIPE VÁZQUEZ  
GUERRERO  
SEGUNDO REGIDOR

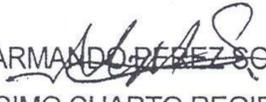
  
C. JUAN ADRIÁN RAMÍREZ MATA  
CUARTO REGIDOR

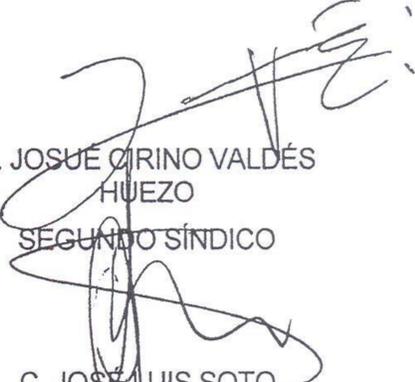
  
C. MARICELA MAYA PINEDA  
SEXTA REGIDORA

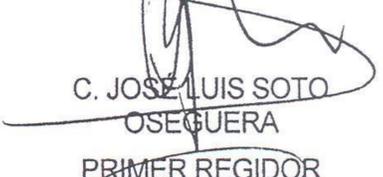
  
C. SUSANA ROBERTA GARCÍA  
ESPARZA  
OCTAVA REGIDORA

  
C. REBECA CORREA CEBALLOS  
DÉCIMA REGIDORA

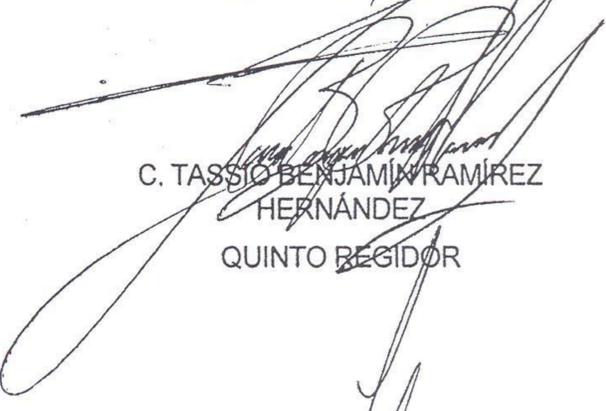
  
C. OSCAR RODRIGO GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ  
DUODÉCIMO REGIDOR

  
C. ARMANDO PÉREZ SORIA  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

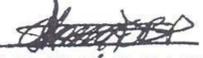
  
C. JOSUÉ CIRINO VALDÉS  
HUEZO  
SEGUNDO SÍNDICO

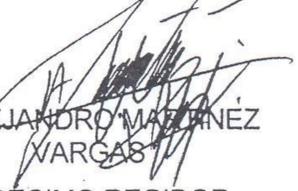
  
C. JOSÉ LUIS SOTO  
OSEGUERA  
PRIMER REGIDOR

  
C. RAYMUNDO ALLIER  
VÁSQUEZ MARTÍNEZ  
TERCER REGIDOR

  
C. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ  
HERNÁNDEZ  
QUINTO REGIDOR

  
C. ALEJANDRO VÁZQUEZ  
PÉREZ  
SÉPTIMO REGIDOR

  
C. ALMA ELENA BARRIOS  
PÉREZ  
NOVENA REGIDORA

  
C. ALEJANDRO MARTÍNEZ  
VARGAS  
UNDECIMO REGIDOR

  
C. MIREYA DE LOS ANGELES  
MÉNDEZ BELLO  
DÉCIMO TERCERA REGIDORA

  
C. SUSANA YAZMÍN TRUJILLO  
RAMÍREZ

C. ALEJANDRA LÓPEZ CASTILLO  
DÉCIMO SEXTA REGIDORA

C. JOSÉ DE JESÚS CASTILLO  
SALAZAR  
DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

DÉCIMO QUINTA REGIDORA

C. CARLOS VALENTÍN GALICIA  
JIMÉNEZ

DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. HUGO VENANCIO CASTILLO  
DÉCIMO NOVENO REGIDOR

LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ECATEPEC DE MORELOS MÉXICO

